



FE DE ERRATAS BASES DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

DICE	DEBE DECIR
Artículo 16°	Artículo 16°
La calificación se realiza de acuerdo con la tabla establecida, aplicables a la fase de Méritos (Anexo 3).	La calificación se realiza de acuerdo con las tablas establecidas, aplicables a las fases de Méritos y de Desempeño Docente. (Anexos 3 y 4 del Reglamento).
Artículo 18°	Artículo 18°
Para la calificación de los aspectos del concurso solo se consideran los ítems establecidos en la tabla de calificación (Anexo 3) y de acuerdo con los límites que en cada rubro se señala.	Para la calificación de los aspectos del concurso se consideran los ítems establecidos en las tablas de calificación adjuntas: Tabla de Evaluación de Méritos y Tabla de Evaluación Virtual del Desempeño Docente, de acuerdo con los límites que en cada rubro se señala.
Artículo 19°	Artículo 19°
La evaluación comprende solo la fase de méritos; que comprende una serie de rubros objetivos que se califican con un puntaje fijo, establecido en la tabla de calificación (Anexo 3 del Reglamento). No hay márgenes de estimación.	La evaluación comprende las fases de méritos y de desempeño docente; que comprende una serie de rubros objetivos que se califican con un puntaje fijo, establecidos en las tablas de calificación (Anexos 3 y 4 del Reglamento). No hay márgenes de estimación.
Artículo 20 °	Artículo 20 °
Artículo 20 ° El puntaje mínimo para adjudicar una plaza en la evaluación de méritos es: a. Docente Contratado Tipo A, 40 Puntos b. Docente Contratado Tipo B, 30 Puntos	El puntaje mínimo para adjudicar una plaza es obtenido de la suma de los puntajes obtenidos en las dos fases: a. Docente Contratado Tipo A, 60 Puntos b. Docente Contratado Tipo B, 50 Puntos

